

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar sitio de interés histórico, cultural, científico y paleontológico al Yacimiento Fosilífero “TOROPÍ”, ubicado en la localidad de Bella Vista, Provincia de Corrientes.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La cuenca del arroyo “Toropí”, se encuentra en el municipio de Bella Vista, en la Provincia de Corrientes, aproximadamente a 10 km de la ciudad de Bella Vista, departamento homónimo, en el paraje denominado “Colonia Progreso”, ubicado en el espacio existente entre la ruta provincial N°27 y el río Paraná, con aproximadamente 4km de largo y 1 km de ancho, comprendido entre las coordenadas 28°36′00.71″ S - 59°01′58.34″ O; 28°35′40.38″ S - 59°02′03.94 O; 28°34′57.50″ S - 59°03′26.15″ O y 28°36′02.99″ S - 59°03′40.40″ O.

Este sitio que toma su nombre de una expresión guaraní que significa “Cuero de toro”, constituye por sí mismo una de las reservas fósiles más importantes del país y del continente, pues cuenta con una

innumerable cantidad de especies prehistóricas, que han sido relevadas por equipos científicos desde hace más de 40 años.

Ha sido objeto de estudio por parte de especialistas y científicos del CECOAL (Centro de Ecología aplicada del Litoral), CONICET y de la Universidad Nacional del Nordeste.

Es una reserva fosilífera correspondiente a la era Cenozoica, periodo Cuaternario, correspondiendo los restos fósiles hallados a mega mamíferos que habitaron la zona durante las épocas del holoceno y el pleistoceno, épocas que corresponden con el fin de la glaciación reciente, el comienzo de la civilización humana (Holoceno), y el florecimiento y posterior extinción de muchos grandes mamíferos (Pleistoceno), coincidentes con los hallados en el yacimiento Toropi.

En este yacimiento de singulares características respecto de otros similares, se han hallado restos fósiles de más de 40 especies distintas, que datan aproximadamente de 35 a 50 millones de años atrás, entre las mismas se destacan los mastodontes, gliptodontes, armadillos gigantes, toxodontes, perezosos terrestres y tortugas gigantes (similares a las de Galápagos).

La singularidad de este yacimiento consiste en que los restos que allí se encuentran fueron sedimentados por la acción del río con sus crecidas y bajadas, a diferencia de otros donde el factor determinante es la acción del viento. El estudio de las características de este lugar, así como de los restos fósiles de las diferentes especies que allí se encuentran permite

reconstruir la evolución y desaparición de la fauna prehistórica que habitó durante ese periodo en el subcontinente sudamericano.

El yacimiento fosilífero “TOROPĪ”, constituye por lo tanto un lugar de suma relevancia tanto para Corrientes como para toda la Argentina, e incluso a nivel del continente sudamericano. Fue declarado “Patrimonio Paleontológico de la provincia de Corrientes” a través de la ley provincial 6165/12 y a nivel municipal por la Ordenanza 651/7.

Por su singularidad, por la riqueza de su entorno natural, su valor histórico y cultural, su relevancia a nivel científico; ToropĪ merece ser tenido en cuenta por el estado nacional tanto en su promoción a nivel científico y cultural, como en su protección como un área única que merece ser preservada como parte del patrimonio paleontológico de la Nación, tanto para su estudio a nivel académico y científico, como para su conocimiento y disfrute por toda la comunidad.

Nuestro país cuenta ya con una enorme cantidad de sitios de relevancia para la geología y la paleontología, se han descubierto numerosos restos fósiles a lo largo de todo el territorio nacional, lo que ha puesto a la Argentina en un lugar de importancia en esta rama de la ciencia y del estudio de la vida prehistórica, por lo que sería pertinente que el yacimiento del arroyo ToropĪ cuente con el debido reconocimiento a nivel nacional que le permita seguir siendo estudiado y protegido.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a los señores legisladores la aprobación de la presente resolución en los términos anteriormente planteados.

Autores:

Diputada: Nancy Aracely Sand Giorasi.

Diputados: Jorge Antonio Romero y José Arnoldo Ruiz Aragón.